



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 102 -2018-SANIPES-PE

Surquillo, 21 SEP. 2018

VISTOS:

El Informe N° 482-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 263-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 395-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal p), que es función de la Dirección Ejecutiva (Hoy Presidencia Ejecutiva), *emitir resoluciones en el ámbito de su competencia*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el cual señala que dentro de la estructura institucional el puesto de Subdirector de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas es un cargo directivo superior que al no ser de libre designación y remoción se accede por concurso público;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2018-SANIPES-DE se dispuso que el Ing. Juan Carlos Zelada Tello, asuma la suplencia de funciones del cargo de Sub Director de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas de SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando en el marco del contrato administrativo de servicios suscrito con la entidad, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2018

Que, en atención a que la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas ha dispuesto encargar al Ing. José Clodomiro Aldana Jacinto la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas a partir del 15 de septiembre del año en curso, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 482-2018-SANIPES/OA-URH, recomienda gestionar el acto resolutivo mediante el cual se dé por concluida la suplencia de funciones



dispuesta a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2018-SANIPES-DE y se disponga la suplencia requerida en la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas;

Que, con el informe N° 263-2018-SANIPES/OA de fecha 18 de septiembre de 2018, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que se prosiga con el trámite conforme a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos en su informe N° 482-2018-SANIPES/OA-URH;

Que, sobre el particular, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)"*;

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visaciones de la Gerencia General; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCLUIR la suplencia de funciones otorgada al Ing. JUAN CARLOS ZELADA TELLO en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES otorgado por Resolución N° 090-2018-SANIPES-DE de fecha 4 de setiembre de 2018.

Artículo 2.- ENCARGAR al Ing. JOSE CLODOMIRO ALDANA JACINTO, el cargo de Subdirector de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando según su Contrato Administrativo de Servicios firmado con la Entidad, con eficacia anticipada al 15 de setiembre de 2018.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER a la Gerencia General la publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

JAVIER ATKINS LERGGIOS
Presidente Ejecutivo (e)

